



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA “ESTUDIO ABIERTO”.

Al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) le corresponde, a tenor de lo establecido en el artículo 46 apartado 2 en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.

La Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia recoge entre sus principales fines el fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música en todas sus manifestaciones y realidades. En cumplimiento de estos fines la Administración Regional desarrolla distintas líneas de trabajo siendo una de las prioritarias el impulso del potencial creativo.

Más concretamente en el artículo 6, dentro de las medidas para el fomento de la música, se establece como principal la de ayudar y colaborar en la realización de conciertos, festivales y certámenes que reflejen la riqueza musical y cultural de la Región de Murcia a nivel nacional e internacional.

En cumplimiento de este mandato normativo y siendo competencia del ICA la gestión del Centro Párraga se considera adecuado que este espacio artístico aloje el proyecto “Estudio Abierto” durante el año 2021.

El centro Párraga, como centro cultural y artístico, ofrece diversos espacios para el desarrollo de proyectos y usos multidisciplinares susceptibles de ser explotados en variadas disciplinas de las industrias culturales y creativas, entre ellas la musical.

Este proyecto consistente en habilitar un estudio de grabación destinado al uso de los creadores del sector de la música de la Región de Murcia, además, pretende ofrecer un contexto técnico profesionalizado, con iniciativas complementarias a la grabación de maquetas musicales. La convocatoria se articulará a través de contratos de cesión del espacio con aquellos candidatos que, una vez resuelta la convocatoria, sean seleccionados por el jurado.

Con este proyecto se persigue activar la escena musical de la Región e incentivar la creatividad de los artistas tanto emergentes como ya consolidados,





promoviendo al mismo tiempo un circuito de conciertos en toda la geografía murciana.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 55 apartado 3 establece que la Dirección General del ICA actuará como órgano de contratación,

RESUELVO

Aprobar las bases de la convocatoria del proyecto “Estudio Abierto” que se incorporan como anexo.

27/11/2020 15:05:30

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9eef97f2-30b9-26e3-ba06-00505696280





ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA “ESTUDIO ABIERTO”

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de estas bases regular el procedimiento de convocatoria de cesión del espacio “estudio abierto” del Centro Párraga mediante concurrencia competitiva entre todos aquellos interesados que reúnan las condiciones establecidas.

Artículo 2.- Finalidad.

Los fines que persigue esta convocatoria son:

1. Ofrecer un espacio de trabajo y condiciones para el desarrollo de proyectos musicales a grupos y solistas de la Región, fomentando la actividad musical en el que podrán disfrutar de una atención, entorno y equipamiento al que de otro modo difícilmente podrían acceder.
2. Facilitar que los grupos o solistas noveles tengan la oportunidad de mostrar su trabajo en condiciones técnicas y acústicas profesionales, aspecto que no siempre se encuentra al alcance de los futuros artistas cuando deciden dar sus primeros pasos.
3. Apoyar un sector, el de la música en directo, que poco a poco se ha ido profesionalizando y cuya consolidación, como motor económico y cultural es prioridad para los impulsores de este proyecto.

Se trata de una convocatoria de cesión del espacio “estudio abierto” con carácter permanente en función de la disponibilidad y compromisos del centro Párraga.

Artículo 3.- Candidatos.

1. Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, mayores de edad, nacionales o extranjeras que residan en la Región de Murcia y pretendan desarrollar un proyecto musical.
2. Asimismo podrán presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas siempre que todas ellas cumplan lo indicado en el apartado 1.
3. No se establecen categorías por géneros ni subgéneros musicales.





4. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. Quedará automáticamente excluido del certamen cualquier artista o grupo que incumpla alguno de los requisitos que las conforman.

Artículo 4.- Dotación del proyecto.

1. El proyecto se desarrollará en las instalaciones del Centro Parraga, espacio “estudio abierto”. A tal efecto se pone a disposición del cesionario:

- a) El estudio de grabación formado por un plató y una cabina de control.
- b) Un equipo de grabación profesional compuesto por:
 - Los programas: PRO TOOLS HD 8 y DAW.
 - Consola DIGIDESIGN C-24.
 - Microfonía NEUMAN TLM - 103 K, AKG C-414 y SHURE SM-57 y SM-58
 - Monitores de grabación GENELEC 8040 AP
 - Compresor AVALON

La dotación técnica a disposición de los usuarios aparecerá en un rider que será revisado de manera periódica. El material será utilizado por el técnico responsable del Centro Párraga.

- c) Plataformas de visibilidad y promoción a través de las redes sociales, newsletter y páginas web de los centros ICA.
- d) Asesoramiento técnico para realizar las maquetas.

2. El ICA asumirá con cargo al crédito consignado en su presupuesto para el ejercicio

2021 el coste de las cesiones del espacio sin perjuicio de poder costear parcialmente el proyecto con aportaciones de patrocinadores públicos o privados.

Artículo 5.- Jurado.

1. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El coordinador del Centro Párraga, que actuará como presidente del jurado.
- b) El Director del Auditorio Víctor Villegas, como vocal primero.
- c) El responsable de programación musical del ICA, como vocal segundo.
- d) El organizador del proyecto Microsonidos.





Actuará como secretaria del Jurado la técnico consultora del ICA que tendrá voz pero no voto.

2. Serán funciones del Jurado:

a) Debatir sobre la idoneidad de las candidaturas recibidas, en base a los criterios especificados en el artículo siguiente levantando acta de las sesiones que se desarrollen.

b) Emitir un informe final con el resultado de la evaluación y una relación ordenada de las solicitudes según la puntuación obtenida.

3. Quedará inhabilitado para ejercer de miembro del jurado cualquier persona que incurra en alguna de las causas de abstención o recusación de las establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En caso de que se produzca esta circunstancia el ICA se reserva el derecho de sustituir a ese miembro del jurado por otro de entidad distinta a la prevista.

4. El jurado podrá declarar desierto el o los premios si a su juicio, ningún candidato o candidata mereciera la distinción.

Artículo 6.- Criterios de valoración y selección.

1. Los criterios de valoración y selección para el acceso a la cesión del espacio serán los siguientes:

- a) Calidad artística del proyecto presentado: interpretación, composición musical, letras, etc. Hasta 50 puntos.
- b) Innovación, singularidad y originalidad del proyecto. Hasta 30 puntos.
- c) Capacidad de difusión y visibilidad del proyecto. Hasta 10 puntos.
- d) Adecuación del proyecto a los medios de estudio abierto. Hasta 10 puntos.

2. Para poder acceder a la cesión del espacio los candidatos deberán haber obtenido un mínimo de 50 puntos del total de 100.

Artículo 7.- Presentación de solicitudes y plazo de inscripción.

1. Todos aquellos interesados que cumplan con lo establecido en el artículo 3 (candidatos) podrán presentar solicitud de cesión de espacio según el modelo anexo I que se incorpora a estas bases.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde el día 30 de noviembre de 2020.





3. Los interesados en participar en el proyecto deberán descargar, completar y enviar por correo electrónico, en tiempo y forma, el formulario de inscripción disponible en la página web del ICA www.icarm.es.

4. Junto con el formulario deberá enviarse un mínimo de dos y un máximo de cuatro canciones interpretadas por el solista o el grupo en formato mp3. Puede ser una maqueta, la grabación de un ensayo o de un concierto en vivo. No se evaluará la calidad técnica de la grabación.

5. El correo electrónico de remisión de las solicitudes es estudioabierto@carm.es

Artículo 8.- Selección.

1. Una vez finalizado el plazo de inscripción el jurado evaluará los proyectos presentados y otorgará la puntuación según los criterios y baremo establecidos en el artículo 6.

2. Se confeccionará una lista de admitida ordenada según la puntuación obtenida así como un listado de los no admitidos y, en su caso, excluidos.

3. Una vez iniciadas las grabaciones y en atención a la calidad de los resultados el jurado podrá proponer a la Dirección General del ICA que acuerde la presentación de alguno de los trabajos en cualquiera de los espacios de que disponga el ICA.

Artículo 9. Modificación de las condiciones.

Cualquier modificación que afecte al proyecto presentado (miembros componentes, temas presentados, etc) deberá ser comunicada inmediatamente al ICA quién resolverá autorizando o denegando, según las circunstancias que concurran, las modificaciones producidas.

Artículo 10. Condiciones para la cesión a los seleccionados.

1. La duración inicial de la cesión del espacio será de **dos jornadas de 8 horas** para realizar la grabación, edición y mezcla del proyecto musical salvo casos excepcionales en que pueda autorizarse un número de horas superior. Quedará a criterio del jurado la ampliación de esta duración inicial.

2. Las fechas para la ejecución del proyecto serán consensuadas entre el cesionario y el ICA una vez superada la fase de selección.

3. El número total de temas a grabar en el estudio será determinada por el jurado de acuerdo al plan de trabajo que se acuerde con cada seleccionado.

Artículo 10. Obras, licencias y derechos.





1. Todas las obras presentadas deberán ser composiciones originales. Las grabaciones a realizar no podrán estar con anterioridad, ni editadas ni publicadas ni distribuidas comercialmente.
2. La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre el propio participante inscrito, que se compromete mediante la aceptación de estas bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre las obras musicales presentadas.
3. El ICA se reserva el derecho de uso de las grabaciones resultantes para la propia divulgación del concurso y su difusión en los medios que considere oportunos. La reserva de este derecho tendrá una vigencia de un máximo de 10 años.

Artículo 11. Formalización de la cesión del espacio.

1. Con carácter previo al inicio de las sesiones y una vez acordado el plan de trabajo y las fechas de ejecución las partes suscribirán un contrato de cesión de espacio en el que se recogerán los compromisos y obligaciones tanto del ICA como de los seleccionados.
2. A la firma del contrato de cesión los cesionarios deberán acreditar formalmente la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases en caso de que así se lo requiera el ICA.

Artículo 12. Servicios adicionales a las mejores grabaciones.

1. Una vez finalizadas las sesiones de grabaciones el ICA seleccionará las 3 mejores grabaciones en atención a la puntuación asignada por el Jurado.
2. Los ganadores tendrán derecho a acceder a una plataforma dedicada a la distribución y comercialización en medios y plataformas digitales de grabaciones musicales, audiovisuales y material asociado a ellas así como a los servicios de consultoría profesional personalizado. A tal efecto el ICA asumirá el coste de la prestación de este servicio.
3. En caso de que los seleccionados renuncien a este servicio adicional se ofertará el mismo por orden decreciente en la puntuación obtenida.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA





Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

27/11/2020 15:05:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9eef97f2-30b9-26e3-ba06-00505696280





DATOS DE CONTACTO -

Nombre y apellido	Correo electrónico	Teléfonos

INFORMACIÓN DE LA BANDA O SOLISTA

Nombre	Género	Año de formación
Sitio web	Facebook	Twitter
Instagram	YouTube	Spotify / Bandcamp / Otros

Links a vídeos y/o notas de prensa:

Links a vídeos del artista o grupo en vivo:

¿Cómo te enteraste sobre Proyecto I estudio abierto?

--

GRABACIONES PRESENTADAS

Dos a cuatro canciones interpretadas por el artista o grupo, en formato mp3. Tipo de grabación: puede ser un demo, la grabación de un ensayo o de un concierto en vivo. No es necesario que sean las mismas que se grabarán en el demo. No se evaluará la calidad técnica de la grabación.

#	Título	Género	Duración	Autores / Compositores	Tipo de grabación
1					
2					
3					
4					

TEMAS A GRABAR

#	Título	Género	Duración	Autores / Compositores	Instrumentación
1					
2					
3					
4					

INTEGRANTES

#	Apellido, nombre	Fecha	DNI	Localidad	Provincia	Correo electrónico	Teléfono	Instrumento
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

ZONA LIBRE - Un espacio para que escribas lo que quieras acerca de tu proyecto.

--

